

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos de Mutualidad y fichas de los jugadores de las distintas categorías de la Escuela Municipal por importe de 1.990,17 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder gratificación a Monitores Deportivos durante el mes de noviembre por importe de 1.630,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para pago de factura por gastos de representación con motivo de la entrega de diplomas de diferentes cursos por importe de 150,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO BOTE GABINO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Camino Potril (adjunta plano y fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. ANICETO PRADO NAVADIJO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ San Roque, nº 12 (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Visto el escrito remitido por la FEMPEX, solicitando la designación de dos días de apertura al público de establecimientos comerciales en esta localidad, examinado su contenido, la Junta Local acuerda fijar para el año 2.011 los días 25 de abril y 15 de mayo y notificar dicho acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por D^a ANGELA BAQUERO GARCIA, de ayuda por natalidad según lo establecido en Acuerdo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS PACHÓN SOLÍS de concesión de calzado y anorak para su trabajo, examinado su contenido la Junta acuerda acceder a lo solicitado. Asimismo se aprueba la propuesta presentada por los Encargados de Servicios Municipales, de prendas para su uniformidad por importe de 200,00 € cada uno de ellos.

Vistas las solicitudes presentadas por D^a M^a IGNACIA GIL GARCIA y D^a JOSEFINA REJANO POZO, de devolución del importe abonado en concepto de matrícula para el curso de “Corte y Confección” por no poder asistir al mismo al haber cambiado la fecha prevista de inicio, examinado su contenido, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL POZO RODRIGUEZ, para que le sea descontada de la valoración efectuada por obras en inmueble de C/ Tajo, nº 68, la cuantía abonada por liquidación del expediente de licencia de obras nº 31/05 concedida para el mismo inmueble sin haberse ejecutado, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por la HERMANDAD DE SAN ANTÓN ABAD, solicitando la colaboración municipal para acometer obras de ejecución de rampa de acceso al recinto de la ermita, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a los Servicios Municipales de Obras para que procedan al efecto.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN GONZÁLEZ IGLESIAS para “Techado de cochera de 20 m2. con chapa y sacar aguas sucias a la vía pública” en C/ Los Silos, nº 52 (Expte. 206/2010).
- A D. FRANCISCO ROBLES GONZÁLEZ para “Lucido de paredes y ejecución de aseo” en C/ Salamanca, nº 1 (Expte. 208/2010).
- A D. LÁZARO CARLOS CORDERO BORAITA para “Sustitución de puerta de local por puerta de cochera” en C/ El Medio, nº 13. (Expte. 209/2010).
- A D. ANTONIO DURÁN FRANGANILLO para “Techado de nave de chapa (25 m2. Aprox.)” en C/ Villafranca, nº 27 (Expte. 213/2010).
- A D. ANTONIO PAZ GONZÁLEZ para “Sustitución de techumbre colocando chapa sandwich” en Travesía Fontana, s/n (traseras C/ Antonio Machado, nº 4 (20 m2) (Expte. 216/2010).
- A D^a VICTORIA ROMÁN SÁNCHEZ para “Lucido de paredes interiores (150 m2)” en C/ Cientos Arroyos, s/n (traseras C/ Buenavida, nº 71). (Expte. 215/2010).

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JOSÉ VICENTE VELASCO GUTIÉRREZ, en paraje “Valle Las Mozas” de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de cerramiento de 375 m2 aprox. con bloques y pilares de hormigón”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. AURELIANO GUERRERO MORENO, en C/ Silos, nº 9, actos de edificación consistentes en “Construcción de nueva edificación encimada a su vivienda”, que se están realizando sin adaptarse a la licencia que tiene concedida por acuerdo de Junta Local de fecha 16-06-2010 (Expte. 98/2010).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le conceda nueva licencia o adapte los actos de edificación a la licencia concedida.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de trámite seguido con las exenciones de Impuesto de Circulación de Vehículos concedidas a titulares de vehículos con más de 25 años. A todos ellos se ha solicitado acrediten el destino o uso de los vehículos, considerando que la Ordenanza Reguladora únicamente concede la exención a aquellos vehículos que teniendo más de 25 años se

destinen a exposiciones, exhibiciones, concentraciones.... A la vista de la documentación presentada por algunos de los titulares, la Junta Local acuerda mantener la exención concedida a los que han acreditado el uso de los vehículos para dicho fin con las siguientes matrículas: M-106187; M-426572; BA-7212-P, BA-8147-A, SE-0119-L, BA-8691-G, BA-046933, BA-8621-F, BA-0514-O, M-853030, BA-9473-A , BA-17937, BI-169739, BA-35163 y BA-8551-D y anular la exención en su día concedida al resto de vehículos por no acreditar dichos términos, dándose de alta para el ejercicio próximo 2.011 en dicho Impuesto.

Por la Presidencia se informa de escrito-denuncia presentado por vecinos de inmueble de Pza. Alameda ante las alteraciones del orden y la tranquilidad provocadas por los habitantes de uno de los pisos del edificio, examinado su contenido la Junta acuerda dar traslado al Servicio Social de Base para que solicite el correspondiente informe al Equipo de Atención a Inmigrantes de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base "Zona de Barros", previo a la adopción, en su caso, de resolución al respecto.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.